

además del resguardo de la fianza provisional, declaración jurada del número tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1956, de no estar comprendidos en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades de la Ley para tomar parte en el presente concurso.

3.ª La presentación de pliegos se realizará en la Secretaría General de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, iniciándose el plazo a partir del anuncio últimamente publicado, durante las horas de diez a doce de la mañana.

4.ª La apertura de pliegos se celebrará en la sala de Comisiones ante el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

5.ª El adjudicatario pagará el importe de todos los anuncios de esta subasta.

6.ª Todos los licitadores se someten al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a los Tribunales de esta capital, de acuerdo con el artículo 12 del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Ciudad Real, 16 de abril de 1963.—El Presidente.—El Secretario.—1.859.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Basauri por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de urbanización de la calle «A» del Plano de Urbanización.**

Se convoca subasta pública para la ejecución de las obras de urbanización de la calle «A» del Plano de Urbanización.

El presupuesto para la licitación es de 1.149.016,10 pesetas, sin que se admitan ofertas que excedan del tipo de licitación expresado. Los honorarios técnicos por redacción y dirección, que sean desglosados del presupuesto, serán de cargo exclusivo del adjudicatario.

Las obras deberán quedar terminadas en un plazo máximo de dos meses.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y timbre municipal de 3; acompañándose por separado el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional de 22.980,30 pesetas; declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad, carnet de empresa con responsabilidad o certificación de haberlo solicitado y justificante de tener concertado con la Caja Nacional el Seguro de Accidentes del Trabajo. La fianza definitiva consistirá en el cuatro por ciento del remate.

Los poderes para licitar a nombre de otro se presentarán debidamente bastanteados por el Secretario-Letrao de la Corporación.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días contados desde el siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza se constituirá en cualquiera de los medios que permite el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a satisfacción de la Corporación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento del Ayuntamiento, pudiéndose presentar plicas para esta subasta en dicha Sección, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta.

Para atender a estos gastos existe consignación suficiente con cargo al presupuesto extraordinario en tramitación.

**Modelo de proposición**

Don ..... de ..... años de edad, vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... piso ..... (aquí se expresará si acude en nombre propio o representando a otra persona, en cuyo caso acompañará poder declarado bastante) enterado del proyecto y pliego de condiciones para la subasta pública de las obras de urbanización de la calle «A», se obliga a su cumplimiento estricto y a la ejecución de dichas obras con la cantidad global de ..... pesetas (aquí se consignará la cantidad en letras y en guarismos) y con sujeción a las condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta.—Fecha y firma.

Basauri, 17 de abril de 1963.—El Alcalde, López Cortaza.—1.863.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de pavimentado de la calzada y aceras de la calle del Capitán Cortés.**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para ejecución de las obras de pavimentado de la calzada y aceras de la calle Capitán Cortés, con arreglo al proyecto aprobado.

Tipo de licitación: Dos millones cuatrocientas noventa mil seiscientos noventa y ocho pesetas con ocho céntimos.

Forma de pago: Por certificación quincenal de obra realizada, expedida por el Técnico Director, con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1963.

Oficina donde está de manifiesto el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y hasta el último día de presentación de proposiciones.

Garantía provisional: Cuarenta y nueve mil ochocientos trece pesetas noventa y seis céntimos, importe del dos por ciento del tipo de licitación.

Garantía definitiva: El cuatro por ciento de la cantidad importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y en el plazo de veinte días hábiles, contado a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del último día.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en el despacho de la Alcaldía.

Proposiciones: Ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para tomar parte en la subasta de las Obras de Pavimentación de la calle Capitán Cortés.» Irán reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, y un sello municipal de tres pesetas, debidamente inutilizados, adjuntándose a las mismas los siguientes documentos:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Ultimo recibo del impuesto industrial, cuota de licencia fiscal correspondiente.
- Ultimo recibo acreditativo del pago de cuotas por seguros sociales.
- Carnet de empresa con responsabilidad.
- Poderes, debidamente bastanteados por el Secretario de la Corporación, a costa del licitador, cuando éste concurra en representación de persona natural o jurídica.

**Modelo de proposición**

D. ...., vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio de subasta de las obras de pavimentado de la calzada y aceras de la calle Capitán Cortés, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número ..... del día ..... habiendo constituido la garantía provisional y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen los Pliegos de condiciones, se compromete a ejecutar las obras, por la cantidad de ..... pesetas (en letra). Son pesetas ..... (en número).—Fecha y firma del proponente.

Elche, 17 de abril de 1963.—El Alcalde, Luis Chorro.—El Secretario, S. Herranz.—1.829.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Feliu de Llobregat por la que se anuncia subasta para la enajenación a tercero de un terreno de propiedad municipal, situado en la calle Juan Batllori, esquina a calle Zumalacárregui, de esta ciudad.**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la enajenación a tercero de un terreno de propiedad municipal, situado en la calle Juan Batllori, esquina a calle Zumalacárregui, de esta ciudad.

Tiene una superficie edificable de 1.674,86 metros cuadrados, equivalentes a 44.330,19 palmos cuadrados, y se halla debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido judicial y figura reseñado en el patrimonio municipal bajo el número 11.

El tipo de subasta será de 2.216.509,50 pesetas, al alza.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 55.413 pesetas, y la definitiva, que habrá de depositar el adjudicatario, equivaldrá al 5 por 100 del precio de la adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre del Estado de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 10 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final.

Esta enajenación queda condicionada a todas las contenidas en el pliego de condiciones y especialmente al destino del terreno que se precisa: debe ser para construcción de viviendas de tipo social, construidas libremente o acogidas, de considerarlo conveniente el comprador, a los beneficios determinados en las Leyes de 15 de septiembre de 1964 y 13 de noviembre de 1957 y demás legislación complementaria (renta limitada o subvencionadas).

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, garantía provisional, declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, recibo de la contribución industrial y carnet de empresa con responsabilidad, se presentarán dentro de sobre cerrado, que podrá ser lacrado y firmado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación a tercero de un terreno de propiedad municipal situado en la calle Juan Batllori, esquina a Zumalacárregui, de San Feliu de Llobregat.»

En la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»-«Gaceta de Madrid» hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta, podrán presentarse las proposiciones.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento de Contratación, y la apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de la Alcaldía de las Casas Consistoriales a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»-«Gaceta de Madrid».

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... provisto del documento nacional de identidad número ..... expedido con fecha ..... de ..... de 19..... por ..... bien enterado del pliego de condiciones económico-facultativas y valoración dada que han de regir la subasta para la enajenación a tercero de un terreno de propiedad del Ayuntamiento de San Feliu de Llobregat, situado en la calle Juan Batllori, esquina a la calle de Zumalacárregui, de dicha ciudad, de una superficie total de 44.330,19 palmos cuadrados, se compromete a su adquisición, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

San Feliu de Llobregat, 18 de abril de 1963.—El Alcalde-Presidente, Pedro Miras Blay.—1.858.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle por la que se anuncia subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del segundo tramo de un camino forestal para servicio del monte de Propios, en este término

Por acuerdo de este Ayuntamiento se abre licitación pública para adjudicar, mediante subasta, las obras de construcción del segundo tramo de un camino forestal para servicio del monte de Propios, en este término, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobados al efecto.

Esta obra comprende 7.614,03 metros lineales con 8 metros de anchura, de la que corresponden 5 metros al firme con 0,25 metros de espesor. Su presupuesto, incluidos beneficio industrial, Seguros Sociales, imprevistos y dirección facultativa de la obra, alcanza la suma de 5.331.437,38 pesetas.

Las proposiciones, que versarán sobre la baja del tipo de licitación expresado, ajustadas a modelo, suscritas por el proponente o persona que legalmente le represente con poder de-

clarado bastante por Letrado con ejercicio en esta provincia de Avila, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con el fin de dar facilidades a los proponentes, se recibirán en Secretaría de este Ayuntamiento y Jefatura del Distrito Forestal de Avila, indistintamente en las horas de diez a trece, dentro del plazo de veinte días a partir del siguiente en que aparezca esta convocatoria en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta provincia, contándose el plazo a partir de la última publicación, todos hábiles, haciendo constar en el reverso del sobre «Proposición optando a la subasta para construcción de un camino forestal de Santa Cruz del Valle (Avila)».

En sobre aparte se presentará resguardo del depósito provisional constituido en Depositaria Municipal, en la Caja Central de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, pero siempre a disposición de este Ayuntamiento; no se admitirán cheques que, en su caso, pueden hacer el ingreso en las cuentas corrientes abiertas en los Bancos Español de Crédito, Central de Madrid, Hispano Americano, Santander, España y Cajas Generales de Ahorro y la de Préstamos en Avila y Arenas de San Pedro, presentando justificante del ingreso expedido por aquéllos, declaración jurada acreditando el licitador no estar comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de empresa de responsabilidad o certificación de tenerlo solicitado; recibos de hallarse al corriente en el pago del Seguro de Accidente, contribución industrial, Seguros Sociales y cuantos otros documentos crea precisos para acreditar que la empresa se halla al corriente en sus obligaciones tributarias.

El depósito provisional exigido para tomar parte en esta subasta consistirá en el dos por ciento del precio de licitación, que alcanza la suma de 106.628,74 pesetas; el definitivo será el cuatro por ciento del remate.

Las obras principiaron a partir de la terminación del tramo construido y seguirán sin interrupción hasta su terminación, no admitiéndose fracciones de obra en dos o más sitios.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas, del segundo día hábil de terminada su admisión.

Las obras darán principio dentro de los diez días siguientes a la notificación de adjudicación definitiva de las mismas, y serán terminadas en el plazo máximo de tres años, a partir de aquella fecha, incurriendo el contratista en la multa de 250 pesetas de demora por cada día laborable que transcurra sin terminarse y entregarse.

Si por conveniencia del contratista y con informe favorable del facultativo Director de las obras se recibieran antes del plazo señalado, no se le retendrá el total pago de las mismas.

La dirección de las obras correrá a cargo del facultativo que formalizó el proyecto; su honorarios, como antes se dice, a cargo del rematante.

El que resulte rematante queda obligado a formalizar contrato o escritura pública, si por su cuantía lo precisara, siendo de su cuenta los gastos que ello origine, así como los de pago de Derechos Reales, anuncios, reintegros y cuantos otros lleve consigo la subasta.

Los pagos se realizarán mediante certificaciones expedidas por el Director de las obras, para lo cual se dispone de crédito de presupuesto extraordinario, y con arreglo al ritmo de las mismas se suplementará lo necesario para su total pago.

Para lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y económicas que quedan de manifiesto en Secretaría, con el proyecto y presupuesto de las obras, hasta el acto de apertura de pliegos.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... en representación ..... con carnet de empresa de responsabilidad número ..... enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, provincia de Avila, inserto en los «Boletines Oficiales del Estado» de ..... de ..... y de la provincia de ..... de ..... sacando a subasta las obras de construcción de un camino forestal, para servicio del monte de sus Propios, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a cuanto se establece en el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número). Fecha y firma del proponente.

Santa Cruz del Valle, 17 de abril de 1963.—1.857.